

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312634
Denominación Título:	Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Instituto Universitario Ortega y Gasset
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jimenez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural se ha implantado de acuerdo a lo recogido en la Memoria de Verificación. Se imparte en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (UIOG), centro adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, en modalidad presencial e idioma español, de acuerdo a lo aprobado.

El plan de estudios se corresponde con el previsto en su Memoria de Verificación. No incluye una asignatura de prácticas externas, no obstante, los alumnos pueden realizar prácticas extracurriculares y disponen de un amplio número de Instituciones, organismos y empresas con los que el UIOG tiene firmados convenios de colaboración para su realización. Dado que las prácticas se consideran una aportación importante extracurricularmente, sería aconsejable valorar su integración en el plan de estudios. Respecto a las guías docentes, se observa una falta de homogeneidad en su elaboración y, además, carecen de información imprescindible, como el número de créditos ECTS o el semestre de impartición. Además, en algunas no se incluye el carácter de la asignatura, las actividades o metodologías formativas, las competencias o resultados del aprendizaje, los sistemas de evaluación (o de forma muy difusa), etc. Tampoco los títulos de las materias están incluidos en todas ellas, lo que dificulta la identificación de temas o asignaturas con materias. Por último, se echa en falta tanto la indicación del nombre del profesorado responsable en todas ellas, como la inclusión de bibliografía complementaria. En definitiva, las guías docentes requieren una profunda revisión en formato y contenido.

En relación con la normativa de permanencia, se encuentra disponible en la página web del título y está en línea con lo establecido en la Memoria de Verificación. En el periodo evaluado, ningún alumno ha solicitado reconocimiento de créditos. La coordinación existente facilita el proceso de enseñanza aprendizaje y no se han manifestado problemas al respecto, sin embargo, se realiza de una manera informal, principalmente a través de correo electrónico, por lo que se deben establecer mecanismos formales de coordinación vertical y horizontal, ya que la Comisión de Calidad del Máster no realiza dichas funciones. En ningún curso la cifra de alumnado de nuevo ingreso ha superado las 60 plazas aprobadas en la Memoria de Verificación; de hecho la tasa de cobertura no ha alcanzado el 30% durante los tres últimos cursos.

El título cuenta con criterios de admisión baremados, aunque no coinciden con los recogidos en la Memoria de Verificación. Además, no se ha aportado información sobre la aplicación de los mismos.

El título no exige ningún tipo de complemento formativo, a pesar de la heterogeneidad de perfiles que potencialmente se pueden matricular en el máster. No obstante, no se constata que esa heterogeneidad suponga un impedimento a un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La información del título publicada en la web del UIIOG es clara, aunque resulta algo escasa. Por lo que respecta a la plataforma, tanto el acceso a la misma como su manejo resultan intuitivos.

Se observan algunas carencias como el número de plazas aprobadas, información sobre los resultados del título y de las encuestas de satisfacción, la inserción laboral de los egresados y salidas profesionales. Tampoco se accede a las guías docentes, lo cual es un aspecto recurrente, según reflejan informes anteriores. Además, hay discrepancia en los baremos de selección en el proceso de admisión entre la Memoria de Verificación y la web, entre ellos la realización de una entrevista en una segunda fase. La web cuenta con un apartado para el SGIC, donde la información que aparece sólo es el esquema que debe seguirse para su constitución, así como el Informe anual de seguimiento hasta el curso 2016/17 y el modelo de encuesta de evaluación docente (solo el formato). La web cuenta con un buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones con instrucciones para su empleo.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

A partir de la recomendación realizada por la Fundación madri+d se formalizó un Sistema de Garantía Interno de Calidad. En la normativa del SGIC se establece que la Comisión de Calidad se reunirá, al menos, dos veces por curso, una a su inicio y otra al finalizar el curso, pero esto se ha incumplido. Las actas de la comisión son escasas en contenido y mejoras y además es recurrente la ausencia de la representación de los estudiantes.

Anualmente se realiza un Informe de seguimiento y una Memoria del título. No son muy exhaustivos, pues no se deducen con claridad las mejoras propuestas o los instrumentos para llevarlas a cabo. Aunque se observe mejora en la información referida al SGIC, el punto más débil es la dificultad de asegurar que se realizan acciones o planes para la mejora de las posibles deficiencias detectadas.

Por otra parte, solo se aportan algunas encuestas de satisfacción al alumnado, sin quedar claro el porcentaje de participación, y no se realizan encuestas al resto de los grupos de interés (profesorado, egresados y PAS). Además, en el Informe anual de seguimiento del curso 2017/18 se señala que se intenta hacer un seguimiento de los egresados, pero no se ha presentado la información conseguida al respecto. Por tanto es necesario desarrollar un sistema de recogida de la información que contemple todos esos aspectos, tal como se recomendaba en el Informe de renovación de la acreditación anterior.

Por otra parte, el máster no ha podido participar en el programa Docencia de la UCM, por lo que se recomienda tomar medidas al respecto.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL

TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El profesorado del título está compuesto por un total de 19 profesores, todos con una dedicación a tiempo parcial, lo que resulta excesivo para garantizar la estabilidad de la estructura docente del máster. Se debe resaltar el elevado porcentaje de profesorado doctor (90%), si bien la participación relativa de profesorado acreditado se reduce a 2 de los 17 profesores doctores. La ratio de alumnos por profesor es adecuada, como consecuencia de la relativa baja demanda del título. El alumnado ha mostrado en las entrevistas su reconocimiento del adecuado perfil profesional del profesorado.

Se ha puesto de manifiesto que la oferta de actividades de formación docente en métodos de enseñanza y nuevas tecnologías por parte de UIIOG es casi inexistente, por lo que se recomienda hacer una adecuada programación de este tipo de actividades.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

No se observan necesidades de personal de apoyo más allá de lo administrativamente ordinario, que se solventan con los servicios generales de administración y el personal de servicio de postgrado. El alumnado muestra ciertas dificultades para saber dónde dirigirse (si a UCM o UIIOG) durante el acceso al programa, que han sido solventadas durante el último curso evaluado, tal como se desprende de las audiencias con el alumnado y los responsables del título.

Se ha impulsado una unidad de prácticas del UIIOG tratando de favorecer que los estudiantes que desarrollan las enseñanzas tengan la oportunidad de tener contacto con el mundo laboral de las instituciones artísticas, culturales y de la comunicación cultural. Los estudiantes que lo solicitan cuentan con este asesoramiento y un nutrido grupo de ellos ha desarrollado prácticas en la Agencia EFE, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, Casa de México, entre otras.

Se ha comprobado que se realizan los esfuerzos necesarios para dotar al alumnado y profesorado de suficientes recursos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En general, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y las actividades formativas que se siguen en las diferentes asignaturas son adecuados y acordes con lo establecido en la Memoria de Verificación y los resultados de aprendizaje obtenidos son coherentes con el perfil de egreso y el nivel del MECES correspondiente. Se observa un patrón similar de calificaciones, en la medida en que el porcentaje de aprobados en primera matrícula en todas las asignaturas, con excepción del TFM, es del 100%.

El TFM consiste en la elaboración de un trabajo de investigación de carácter innovador con la finalidad de acreditar que el estudiante ha adquirido los conocimientos y competencias asociados al título. El análisis de los TFM revisados permite dar cuenta de un adecuado nivel en el contenido y formalización de los mismos. Sin embargo, no existe una rúbrica de valoración de los TFM, además de no aportarse actas de la valoración de los citados trabajos, de ahí que se recomiende su inclusión.

En el TFM la tasa de aprobados sobre matriculados es del 63.15%. Esa baja tasa se justifica, atendiendo a la información aportada por los responsables del título, por el poco margen de tiempo que tiene el alumnado para presentar el TFM en la convocatoria de junio, además del hecho de que algunos alumnos simultanean el máster con una actividad laboral, lo que restringe su

disponibilidad de tiempo para el desarrollo del trabajo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En la Memoria de Verificación se preveían unas tasas de graduación, abandono y eficiencia del 70%, 15% y 75%, respectivamente. En concreto, durante el curso 2017/18 la tasa de eficiencia ha sido del 92.28% y la de abandono del 13.33%, por tanto, dentro de los límites establecidos en la Memoria de Verificación del título.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes, los responsables indican excelentes resultados en valoración académica y de las instalaciones aunque, al no disponer de los resultados de los indicadores, no se puede corroborar. No obstante, en las audiencias con el alumnado se detecta un alto grado de satisfacción con el título. Por último, es necesario señalar que tampoco se aportan evidencias respecto a la satisfacción del resto de los grupos de interés (profesorado, PAS y egresados).

Respecto a la inserción laboral, según indican los responsables del título, debido al gran número de estudiantes extranjeros, resulta muy difícil hacer un seguimiento de sus progresos profesionales y no se aportan datos sobre la empleabilidad del máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Aun no siendo obligatorias, las prácticas externas se consideran una aportación importante para el título, por lo que se aconseja valorar su integración en el plan de estudios.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar la información pública del título y ajustar los criterios de admisión publicados en la web a los de la Memoria de Verificación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda realizar encuestas de satisfacción al PAS del Centro e incluir el tamaño muestral en la información sobre las encuestas de satisfacción del alumnado.

2.- Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su satisfacción con la titulación y su inserción laboral.

3.- Se recomienda la implantación de un procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado del título.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda incrementar el número de profesores contratados a tiempo completo que impartan docencia en el título, así como implementar mecanismos para aumentar el porcentaje de profesores doctores acreditados.

2.- Se recomienda reforzar las actividades de formación ofertadas al profesorado por parte del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se recomienda una mayor transparencia en la evaluación del TFM con una rúbrica de evaluación pública, así como formalizar con actas los tribunales de defensa.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe completar y homogeneizar el contenido de las guías docentes, ajustándolas a lo recogido en la Memoria de Verificación.

2.- Se debe establecer una estructura formal de coordinación con participación del profesorado, así como establecer una distribución de funciones y el registro de las reuniones mediante actas.

3.- Se deben aplicar los criterios de admisión al título recogidos en la Memoria de Verificación con una mayor transparencia, manteniendo registros que evidencien su aplicación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se deben publicar las guías docentes de todas las asignaturas en la página web del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- La Comisión de Calidad del máster se debe reunir con la asiduidad señalada en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, procurando la participación de los estudiantes y reflejando con detalle los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones.

2.- Se debe mejorar el diseño y seguimiento de los planes de mejora del título.

3.- Se deben realizar anualmente encuestas de satisfacción al profesorado del título, de tal manera que permitan un análisis de su evolución y la toma de decisiones para la mejora del título.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

Se realizan una serie de observaciones en relación con el Plan de Mejora propuesto por el Máster Universitario en Cultura Contemporánea: Literatura, Instituciones Artísticas y Comunicación Cultural (RUTC 4312634) del Instituto Universitario Ortega y Gasset. Ha de reformarse el Plan de Mejora actual de modo que se incluyan las modificaciones necesarias en el Informe provisional, así como las recomendaciones atendibles que se destacan. Asimismo, deben establecerse las instancias responsables de las acciones, un cronograma con fecha de inicio de puesta en marcha y una previsión de consolidación de aquellas acciones que requieran de continuidad.

El Plan de Mejora modificado, junto con las mejoras implantadas en el título, serán objeto de evaluación por esta agencia al año de la emisión de este Informe y, en caso de no cumplirse, se notificará a las autoridades competentes.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
